



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 22865/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 564 del 25 de agosto de 2011, el Expediente N° 0022865/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA., efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Clínica Privada de Especialidades (Villa María), según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 512/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN CLÍNICA MÉDICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 564 del 25 de agosto de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 564 del 25 de agosto de 2011 altítulo de posgrado de **ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACION EN CLÍNICA MÉDICA** a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Clínica Privada de Especialidades (Villa María), según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00912938-APN-DNGU#ME)de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 564 del 25 de agosto de 2011.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas  
Clínica Privada de Especialidades (Villa María)**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA.**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado que acredite que el postulante no tiene sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificados de vacunas antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y/o las que en el futuro se solicitaren, certificado de buena salud.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

<b>PRIMER AÑO</b>							
01	Módulo 1. GENERALIDADES EN CLÍNICA MÉDICA. HISTORIA CLÍNICA Y EXAMEN DEL ENFERMO	---	3	15	-	Presencial	1 *
02	Módulo 2. URGENCIAS MÉDICAS DE GUARDIA	---	5	30	-	Presencial	2 *
03	Módulo 3. HEMATOLOGÍA	---	3	40	01	Presencial	
04	Módulo 4. MÉTODOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO	---	3	10	03	Presencial	
05	Módulo 5. APARATO CARDIOVASCULAR	---	3	85	04	Presencial	
06	Módulo 6. TERAPIA INTENSIVA	---	3	6	05	Presencial	
07	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	0	2976	-	Presencial	3 *

<b>SEGUNDO AÑO</b>							
08	Módulo 7. APARATO DIGESTIVO	---	3	79	06	Presencial	
09	Módulo 8. REUMATOLOGÍA	---	3	39	08	Presencial	
10	Módulo 9. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	---	3	20	09	Presencial	
11	Módulo 10. GERONTOLOGÍA	---	3	10	10	Presencial	
12	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	0	2976	-	Presencial	4 *

<b>TERCER AÑO</b>							
	Módulo 11. APARATO						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	URINARIO	---	3	46	11	Presencial	
14	Módulo 12. METABOLISMO HIDROELECTROLÍTICO	---	3	14	13	Presencial	
15	Módulo 13. INFECTOLOGÍA	---	3	40	14	Presencial	
16	Módulo 14. PARASITOLOGÍA	---	3	9	15	Presencial	
17	Módulo 15. ENDOCRINOLOGÍA	---	3	34	16	Presencial	
18	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	0	3120	-	Presencial	5 *

#### CUARTO AÑO

19	Módulo 16. TÓRAX Y APARATO RESPIRATORIO	---	3	54	17	Presencial	
20	Módulo 17. ALERGIA E INMUNOLOGÍA	---	3	14	19	Presencial	
21	Módulo 18. NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	---	3	39	20	Presencial	
22	Módulo 19. GENÉTICA	---	3	8	21	Presencial	
23	Módulo 20. OTORRINOLARINGOLOGÍA	---	3	5	22	Presencial	
24	Módulo 21. OFTALMOLOGÍA	---	3	5	23	Presencial	
25	Módulo 22. DERMATOLOGÍA	---	3	5	24	Presencial	
26	Módulo 23. ONCOLOGÍA	---	3	15	25	Presencial	
27	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	0	3552	-	Presencial	6 *

#### OTROS REQUISITOS

28	Curso Epidemiología	---	0	20	-	Presencial	
29	Curso Bioestadística y Metodología de la Investigación	---	0	20	-	Presencial	
30	Tutorías y Actividades de Investigación	---	0	200	-	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA.**

**CARGA HORARIA TOTAL: 13486 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Se dicta todos los años para los Profesionales ingresantes.

2 \* Se dicta todos los años para los Profesionales ingresantes.

3 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs) Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs) y

Guardias (1728 hs).

4 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs) y Guardias (1728 hs).

5 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs), Guardias (1728 hs) y Rotaciones de acuerdo al organigrama (144 hs).

6 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs), Guardias (1728 hs) y Rotaciones de acuerdo al organigrama (576 hs).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte.Nº0022865/15-U.N.Córdoba-Especialista en Clínica Médica-V.María PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.